

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### UNIVERSIDADES

**6722** *Resolución de 15 de abril de 2019, de la Universidad Miguel Hernández de Elche, por la que se nombran Profesores Titulares de Universidad.*

Por Resolución del Excmo. y Magfco. Sr. Rector, de fecha 15 de abril de 2019, se ha dispuesto lo siguiente:

«En virtud del concurso convocado por Resolución de 21 de diciembre de 2018 ("Boletín Oficial del Estado" de 11 de enero de 2019), y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar en el cuerpo de Profesores Titulares de Universidad de la Universidad Miguel Hernández de Elche a:

Don José Manuel Ramos Rincón, con documento nacional de identidad número \*\*\*\*\*675P, en el área de conocimiento de Medicina.

Don Vicente Javier Beltrán Carrillo, con documento nacional de identidad número \*\*\*\*\*862R, en el área de conocimiento de Educación Física y Deportiva.

Don Pablo José Piñol Peral, con documento nacional de identidad número \*\*\*\*\*735T, en el área de conocimiento de Arquitectura y Tecnología de Computadores.

Contra el presente acto, que agota la vía administrativa, puede interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Elche, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa

No obstante, las personas interesadas podrán interponer un recurso de reposición ante el rector en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación; en este caso no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo mencionado en el párrafo anterior hasta que no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con los artículos 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.»

Elche, 15 de abril de 2019.–El Rector, Jesús Tadeo Pastor Ciurana.